

Nota a pro M. Marcello II,5

Al leer de nuevo el discurso en que Cicerón da las gracias a César por haber concedido el perdón a M. Marcelo, he reparado en la presencia de un indicativo dentro de un discurso indirecto que no corresponde, a mi entender, a las explicaciones que suelen ofrecer las gramáticas ¹.

Este, dicen, suele aparecer en las subordinadas del estilo indirecto:

1) Cuando el escritor mismo interrumpe el estilo indirecto por una observación incidental.

2) Cuando la subordinada (generalmente una oración de relativo) no es más que una perífrasis que el escrito usa en vez de un sustantivo, ya porque falte en la lengua ya porque no haya querido utilizar una sola palabra.

3) Después de *dum* usado con el significado de «al mismo tiempo que» y no «durante todo el tiempo que».

4) En la fórmula *antequam dico* y fórmulas análogas.

A esto se añade que favorece el uso del indicativo el que en la oración principal haya un verbo regente en presente o futuro.

Así en todas las sintaxis consultadas se insiste en que se da en raras ocasiones, únicamente en la de Kühner-Stegmann se afirma que el indicativo se encuentra representado en la subordinación del estilo indirecto mucho más ampliamente de lo que se cree ².

En mi opinión muchos de los indicativos contenidos en los estilos indirectos de las obras de Cicerón no responden a ninguno de los motivos mencionados por las gramáticas. En concreto el indicativo que se encuentra en *Pro Marcello*, II,5: *Soleo saepe ante oculos ponere idque libenter crebris usurpare sermonibus, omnis nostrorum imperatorum, omnis exterarum gentium potentissimorumque*

1 Por ejemplo: Hofmann-Szantyr, *Lateinische Grammatik*, München, 1965, vol. II, pp. 547-548; Riemann, *Synt. Lat.*, Paris, 1940, pp. 448-451; Ernout-Thomas, *Synt. Lat.*, Paris, 1964, pp. 425-426; Bassols de Climent, *Sint. Lat.*, Madrid, 1956, vol. II, pp. 365-366.

2 Kühner-Stegmann, *Lateinische Grammatik*, Darmstadt, 1982 (=Hannover 1912), vol. II, pp. 543-545.

populorum, omnis clarissimorum regum res gestas cum tuis nec contentionum magnitudine nec numero proeliorum nec varietate regionum nec celeritate conficiendi nec dissimilitudine bellorum posse conferri, nec vero dissiunctissimas terras citius passibus cuiusquam potuisse peragrari, quam tuis non dicam cursibus, sed victoriis lustratae sunt: «Suelo considerar a menudo y comentarlo con gusto en mis conversaciones privadas que todas las hazañas de nuestros generales, todas las de las naciones extranjeras y de los pueblos más poderosos, todas las de los reyes más ilustres no pueden ser parangonadas con las tuyas ni por la grandeza de sus empresas, ni por el número de sus combates, ni por la variedad de regiones, ni por la rapidez en actuar, ni por la diversidad de sus guerras, ni tampoco las regiones más alejadas han podido ser atravesadas por los pasos de nadie más velozmente de lo que han sido recorridas por tus, no diré marchas, sino victorias».

A primera vista parece que Cicerón debía haber escrito *lustratae sint*, puesto que el subjuntivo es el modo de la subordinación en el estilo indirecto. Pero, al tratarse de una proposición comparativa podría haber ido en infinitivo. Kühner-Stegmann³ explica la substitución de subjuntivo por infinitivo por su equivalencia a una copulativa. Riemann⁴ trae a colación el siguiente ejemplo de *Pro Cluentio*, 49, 138: *ex quo intellegi potuit..., ut mare, quod sua natura tranquillum sit, ventorum vi agitari atque turbari, sic populum Romanum sua sponte esse placatum, hominum seditiosorum vocibus ut violentissimis tempestatibus concitari: «A partir de aquí pudo entenderse...que como el mar, por naturaleza tranquilo, se agita y se alborota por la fuerza de los vientos, así el pueblo romano es pacífico de por sí pero se solivianta por las voces de los hombres sediciosos como por las más violentas tempestades».*

Comenta Riemann que las dos proposiciones en este caso y en otros semejantes se consideran como si fueran coordinadas y no subordinadas la una de la otra y por tanto se ponen en el mismo modo: el infinitivo. Esta explicación, que considero apropiada para el caso citado, no la creo aplicable al texto de *Pro Marcello* que nos ocupa, de ahí que Cicerón no utilizara el infinitivo. Partiendo de que *nec vero dissiunctissimas terras citius passibus cuiusquam potuisse peragrari, quam tuis non dicam cursibus, sed victoriis lustratae sunt* no equivale a ninguna coordinación y por tanto no son válidas las razones expuestas para otros casos, cabría preguntarse por qué emplea Cicerón el indicativo en vez del subjuntivo.

A mi juicio la explicación sería la siguiente: Cicerón está aquí glorificando las hazañas de César, las está comparando con las de otros conquistadores, pero está queriendo decir que no admiten parangón, que son únicas. Lo que dice tiene la importancia suficiente como para que lo substraiga al discurso indirecto, para que lo destaque trayéndolo a un primer plano que pone de relieve con el modo indicativo. Se trata de poner de manifiesto que nadie es capaz de recorrer

3 Kühner-Stegmann, o. c. vol. II, pp. 546-547 (cf. vol. I, p. 719 y II, p. 301).

4 Riemann, o. c., p. 450. Este ejemplo es el primero que también aduce Kühner-Stegmann en p. 546, c), y Szantyr, p. 361.

tierras tan separadas entre sí más rápidamente que César. Pero no afirma Cicerón eso solamente, sino, además, que los otros las recorren con sus pasos y César las recorre con sus victorias y para decir esto acude al verbo *lustrare*, que aquí parece recordar su primitiva etimología. Cuando se trata de otros Cicerón ha empleado *peragro*: «recorrer tierras»; cuando se trata de César *lustrare*: «recorrerlas y además purificarlas». Y el contexto sugiere: «expandiendo por ellas la luz de la victoria, iluminando todo lo que recorre con el resplandor de su gloria»⁵.

Por otra parte *victoriis* es mucho más en significado que *cursibus* incluso dentro de los hechos del propio César, y así queda puesto de relieve por medio de la adversativa *sed*: *quam tuis non dicam cursibus, sed victoriis lustratae sunt*.

Por tanto, aquí la utilización del indicativo y no del infinitivo ni del subjuntivo está totalmente justificada y va más allá de las explicaciones ofrecidas por las gramáticas. La importancia del hecho narrado requería aquel modo; la trabazón fondo/forma está perfectamente lograda.

Tenemos una proposición en la que puede compararse la utilización del indicativo, precisamente en lo que antecede a la que es objeto de este comentario. Me refiero a II,4: *Tamen affirmo, et hoc pace dicam tua, nullam in his esse laudem ampliorem quam eam, quam hodierno die consecutus es* en donde el uso del indicativo sí encajaría en alguno de los apartados citados por las gramáticas, concretamente en el que señala que el indicativo se emplea como perífrasis con un relativo para aclarar algún concepto. En este caso se trata de la explicación no de un sustantivo sino de un demostrativo, pero esta aclaración, o más bien precisión, no añade nada a lo que ya sabemos de la hazaña de César, pero especifica a *eam*: «Sin embargo afirmo, y diré esto con tu beneplácito, que entre tantas hazañas ningún mérito es superior al que has conseguido hoy».

En la misma línea de *Pro Marcello* II,5 podrían citarse otros muchos ejemplos en donde el indicativo de la subordinada del estilo indirecto no estaría incluido en ninguno de los casos mencionados por las sintaxis, sino que se utiliza este modo para destacar lo que se quiere poner de relieve (cosa que no podría conseguirse desde luego con el infinitivo ni el subjuntivo) adquiriendo en estas ocasiones el indicativo un valor absoluto, al salir de los modos «normales» del estilo indirecto. El señalar otros ejemplos en donde esto sucede en las obras de Cicerón, y no sólo en los discursos sino también en los tratados filosóficos, está siendo objeto de investigación por mi parte en la actualidad, pero el traerlos aquí excedería los límites de esta nota, de esta observación a *Pro M. Marcello*, II,5.

Angela Sánchez-Lafuente Andrés

⁵ *Lustrare* es sinónimo de *peragraré* (cf. Th. L. L. XII, 2, 1875) pero con el valor explicado de *purificare*. Cf. Th. L. L. XII, 2, 1874, y Forcellini III, 130 s.